



## ESTÁNDAR DE COMPRAS RESPONSABLES

### INTRODUCCIÓN

Orla Mining Ltd. y sus subsidiarias ("**Orla**" o la "**Compañía**") se comprometen a cumplir con los requisitos de los tratados, leyes, medidas regulatorias y políticas gubernamentales aplicables, y a contribuir al desarrollo social, cultural y económico de las comunidades en las que operamos. Nos comprometemos a:

- Identificar y desarrollar oportunidades socioeconómicas que conduzcan a la prosperidad sostenible;
- Integrar las mejores prácticas socioeconómicas, ambientales, de salud y seguridad ocupacional, de derechos humanos y de gobernanza en nuestros procesos comerciales; y
- Hacer contribuciones significativas y sostenibles a los países anfitriones y a las comunidades locales donde operamos.

Los requisitos establecidos en este Estándar de Compras Responsables se han basado en los Principios de Minería de Oro Responsable del World Gold Council, así como los protocolos de Relaciones con Comunidades Indígenas y Prevención del Trabajo Infantil y Forzado incluidos en el compromiso Hacia una Minería Sostenible de la Asociación Minera de Canadá.

### ALCANCE

Este Estándar es aplicable y es responsabilidad de todos los directores, funcionarios, empleados, subsidiarias, contratistas y proveedores de la Compañía. Todas estas personas llevarán a cabo sus actividades de una manera que esté alineada con este Estándar.

El objetivo del Estándar de Compras Responsables es implementar principios y medidas para garantizar que las operaciones de Orla y el oro, la plata y otros metales que vende en el mercado, así como los productos y servicios que compra, se fabriquen de manera respetuosa con el medio ambiente, los derechos humanos y los derechos de los trabajadores.

Todas las compras realizadas para Orla y sus subsidiarias o en su nombre, por sus empleados o por terceros, deben cumplir con los principios de compras responsables establecidos en este estándar. Los proveedores de Orla siempre deben llevar a cabo sus negocios de una manera que cumpla con todas las leyes aplicables. Cuando los principios descritos en esta norma y las leyes o marcos regulatorios de una jurisdicción se refieran a los mismos temas, se aplicará el estándar más alto.

### TÉRMINOS IMPORTANTES

- **Impacto Adverso:** Cuando una acción elimina o reduce la capacidad de un individuo para disfrutar de sus derechos.
- **Trabajo Infantil:** Actividad que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que resulta perjudicial para su desarrollo físico y mental. En la mayoría de las jurisdicciones, el trabajo

infantil que cumple con esta definición es todo trabajo realizado por personas menores de 18 años y que se proporciona u ofrece en circunstancias contrarias a las leyes aplicables en Canadá; se proporciona u ofrece en circunstancias que son mental, física, social o moralmente peligrosas para ellos; interfieren con su escolarización al privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela, obligándolos a abandonar la escuela prematuramente o exigiéndoles que intenten combinar la asistencia escolar con un trabajo excesivamente largo y pesado; o constituyen las peores formas de trabajo infantil según se define en el artículo 3 del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, adoptado en Ginebra el 17 de junio de 1999.

- **Compromiso:** Interacción y diálogo continuos con las partes interesadas potencialmente afectadas que permiten a la Compañía escuchar, comprender y responder a sus intereses e inquietudes, incluso a través de la colaboración.
- **Área de influencia ("local"):** El área geográfica dentro de la cual un proyecto minero puede causar impactos directa e indirectamente. El área de impactos directos causados por las actividades relacionadas con la minería incluye la huella física del sitio de la mina, las áreas adyacentes al sitio del proyecto que se ven afectadas por las emisiones y los efluentes, los corredores de transmisión de energía, las tuberías, las áreas de préstamo y disposición, y el área afectada por las instalaciones asociadas que, aunque no forman parte del proyecto que se está evaluando, no se habrían construido en ausencia del proyecto. Las áreas indirectamente afectadas por las actividades relacionadas con la minería incluyen la huella física de las actividades no relacionadas con el proyecto en el área circundante que son causadas o estimuladas por el proyecto, más el área afectada por sus emisiones y efluentes.
- **Trabajo forzoso:** Cualquier trabajo o servicio no realizado voluntariamente que se exija o coaccione a un individuo bajo amenaza de fuerza o castigo. Esto cubre cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como el trabajo por contrato, el trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos laborales similares necesarios para pagar una deuda; o la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud. También incluye requisitos de depósitos monetarios excesivos, limitaciones excesivas a la libertad de movimiento, períodos de notificación excesivos, multas sustanciales o inapropiadas y pérdida o retraso de salarios que impiden que los trabajadores terminen voluntariamente el empleo dentro de sus derechos legales.
- **Pueblos Indígenas:** Comunidades, pueblos y naciones indígenas que tienen una continuidad histórica con las sociedades preconquista y precolonial, se consideran distintos de los colonos, cuyos antepasados vivieron en sus territorios, y que independientemente de su condición jurídica, conservan algunas o todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.
- **Esclavitud Moderna:** Aborda un conjunto de conceptos legales específicos, que incluyen el trabajo forzado y conceptos vinculados al trabajo forzado (es decir, servidumbre por deudas, esclavitud y prácticas similares a la esclavitud, así como la trata de personas) y el matrimonio forzado. Aunque la esclavitud moderna no está definida legalmente, se utiliza como un término general que centra la atención en las similitudes entre estos conceptos legales. Básicamente, se refiere a situaciones de explotación en las que una persona no puede negarse o abandonar debido a amenazas, violencia, coerción, engaño y/o abuso de poder.
- **Remedio:** Remedio se refiere a los resultados sustantivos que pueden contrarrestar o reparar el impacto adverso. Estos resultados pueden adoptar diversas formas, como disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera o no financiera, y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, como multas), así como la prevención de daños adicionales mediante, por ejemplo, medidas cautelares o garantías de no repetición.
- **Partes interesadas:** Individuos, grupos y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil que se involucran directa o indirectamente con las operaciones de Orla y afectan a dichas operaciones, así como individuos, grupos y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil en las que influyen las operaciones de Orla.

- **Subrepresentados:** Individuos o grupos que pueden estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, que enfrentan un riesgo particular de estar expuestos a la discriminación y otros impactos adversos. Las personas o grupos desfavorecidos, marginados o excluidos de la sociedad a menudo son particularmente vulnerables (por ejemplo, niños, mujeres, pueblos indígenas, personas pertenecientes a minorías étnicas u otras minorías, personas con discapacidad o a través de la pobreza).

## REQUISITOS

Orla se compromete a:

1. Prohibir específicamente el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna en sus operaciones y su cadena de suministro, y exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables en los países donde la Compañía opera, incluida, entre otras, la Ley de Lucha contra el Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro (Canadá) (la "Ley"), y en línea con nuestra Política de Derechos Humanos, a través de la identificación, evaluación, prevención, mitigación y contabilidad de riesgos.
2. Llevar a cabo y documentar la debida diligencia y las auditorías periódicas de los proveedores para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos éticos, de seguridad, de salud, ambientales, laborales, sociales y de derechos humanos, de acuerdo con las expectativas de la Compañía y las regulaciones legales.
3. Proporcionar reparación cuando corresponda en los casos en que Orla haya causado o contribuido a los impactos adversos identificados a través de nuestros procesos de debida diligencia, incluido el apoyo a las personas afectadas y sus familias inmediatas cuando sea necesario.
4. Implementar programas de capacitación estructurados y regulares con respecto a este Estándar para el personal designado por la Compañía responsable de adquisiciones y proveedores externos que forman parte de nuestra cadena de suministro en la implementación de este Estándar.
5. Involucrarse con las partes interesadas para identificar, priorizar y revisar regularmente las oportunidades para optimizar los beneficios de la comunidad a través de adquisiciones locales, incluidos los grupos subrepresentados, de acuerdo con el Estándar de Relacionamento entre Partes Interesadas y Respuesta a la Comunidad, Orla, 2023
6. Desarrollar, implementar y actualizar anualmente planes de acción y presupuestos con roles, responsabilidades y recursos claros para las oportunidades de adquisiciones locales priorizadas, incluida la identificación, el seguimiento y la revisión de los objetivos y las métricas asociadas.
7. Evaluar y, si es necesario, apoyar la capacidad y el cumplimiento de los proveedores locales para participar de manera efectiva en las oportunidades que les interesan en colaboración con las partes interesadas pertinentes.
8. Contribuir al empoderamiento socioeconómico de los grupos subrepresentados y los pueblos indígenas en las comunidades donde operamos, ayudándolos a identificar oportunidades de desarrollo empresarial y, si corresponde, trabajando para el desarrollo y la implementación de asociaciones, en línea con nuestra Política de Pueblos Indígenas y el Estándar de Inversión Comunitaria.
9. Comunicar de forma regular y pública nuestras adquisiciones locales y otras oportunidades, expectativas, procesos, requisitos normativos y resultados a las partes interesadas en idiomas y formatos que les resulten comprensibles.

10. Revisar periódicamente la efectividad de los procesos y resultados de las adquisiciones con la alta dirección y las partes interesadas afectadas y realizar una revisión anual para identificar oportunidades de mejora continua.

## **POLÍTICAS Y ESTANDARES RELACIONADOS**

### **Documentos internos**

- Código de Conducta y Ética Empresarial
- Política de Responsabilidad Social Corporativa
- Estándar de Inversión Comunitaria, Orla, 2023
- Política de Diversidad, Orla, 2018
- Política de Sustentabilidad Ambiental, Salud y Seguridad, Orla, 2020
- Política de Derechos Humanos, Orla, 2023
- Política de Pueblos Indígenas, Orla, 2023
- Estándar de Relacionamiento entre Partes Interesadas y Respuesta a la Comunidad, Orla, 2023

### **Referencias de la Industria**

- Ley de Lucha contra el Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil en las Cadenas de Suministro, Parlamento de Canadá, 2023
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Orientación sobre la implementación y la garantía de los Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Protocolo de Relación Indígena y Comunitaria, Hacia una Minería Sostenible, 2021
- Protocolo de Prevención del Trabajo Infantil y Forzoso, Hacia una Minería Sostenible, 2019
- Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Suplemento de Alineación de Abastecimiento Responsable, Hacia una Minería Sostenible, 2021
- Estándar para la Minería Responsable 2.0, Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable, 2023